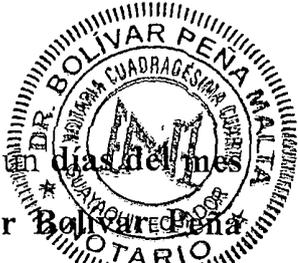
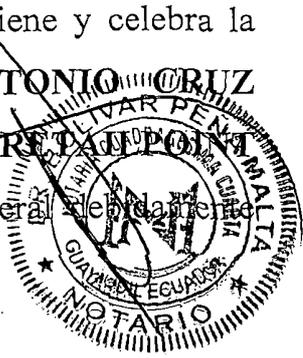


1 **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
2 **COMPANÍA RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**
3 **QUE REALIZA CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA**
4 **GERENTE GENERAL**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
6 **DI 2 COPIAS**



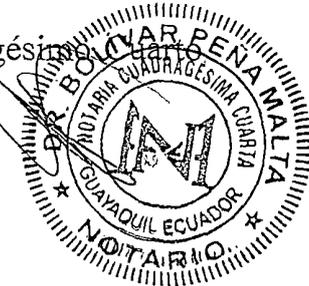
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ~~en días del mes~~
8 **de Marzo** del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor ~~Bolívar Peña~~
9 **Malta**, Notario Público Cuadragésimo Cuarto de este cantón, comparece
10 **CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA**, de estado civil casado, de
11 nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que represento de la compañía
12 **"RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A"** en calidad de **GERENTE**
13 **GENERAL**, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en la urbanización
14 Las Cumbres Sector Alto Manzana Ocho Villa Once con correo
15 electrónico: jessica_govea@hotmail.com, con capacidad civil y necesaria
16 para obligarse a contratar a quien de conocerlo doy fe, por haberme
17 presentado su respectivos documentos personales de identificación, bien
18 instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que
19 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su
20 otorgamiento me presenta la siguiente minuta que es al tenor siguiente:

21 **"Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
22 incorporar una por la cual conste **LA REFORMA DE ESTATUTOS**
23 **SOCIALES** de la compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, la
24 cual se hace al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones:
25 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene y celebra la
26 presente escritura pública, el señor **CESAR ANTONIO CRUZ**
27 **ALMEIDA**, a nombre y representación de la compañía **RETAILPOINT**
28 **DEL ECUADOR S.A.** en su calidad de Gerente General de la misma.

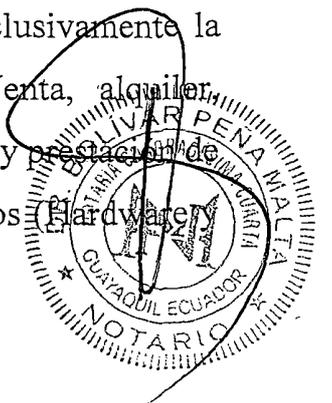


Nº TRAMITE: 26204-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
04/04/16 2.1.1

1 autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada con el carácter
2 de universal el **VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL**
3 **DIECIOCHO**, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.-
4 El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de
5 reforma de estatutos sociales de la compañía **RETAILPOINT DEL**
6 **ECUADOR S.A.** con la finalidad de reducir el objeto social amplísimo de
7 la compañía que consta en el **ARTÍCULO SEGUNDO DE SUS**
8 **ESTATUTOS SOCIALES**, contenidos en la escritura de constitución.
9 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- La compañía
10 **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura
11 pública celebrada el diez de enero del dos mil doce, ante el Ab. Renato
12 Esteves Sañudo Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima
13 Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil, el veinte de enero del dos mil doce, de fojas siete mil
15 ochenta y siete a siete mil ciento quince (7.087 a 7.115), Registro Mercantil
16 número: mil ciento sesenta y cinco con un capital suscrito de ochocientos
17 dólares. B).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de mayo del
18 dos mil trece, ante el Dr. Salim Manzur Capelo, Notario Décimo Segundo
19 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
20 siete de Enero del dos mil catorce, de Fojas mil quinientos sesenta y tres a
21 mil quinientos ochenta y tres (1.563 a 1.583), Registro Mercantil número:
22 cincuenta y siete. Dos (57.2), la compañía **RETAILPOINT DEL**
23 **ECUADOR S.A.** aumento su capital suscrito y pagado a **TREINTA MIL**
24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$ 30.000),
25 quedando como capital autorizado, la suma de **SESENTA MIL**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$ 60.000).
27 C).- Por escritura pública otorgada el veintiuno de septiembre del dos mil
28 diecisiete, ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Cuadragésimo



1 del Cantón Guayaquil, la compañía Retailpoint del Ecuador S.A. aumento
2 su capital suscrito y pagado a **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$ 60.000,00), quedando fijado el
4 capital autorizado en **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** (\$ 120.000,00). Acto que se
6 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de octubre
7 del dos mil diecisiete de fojas cuarenta y un mil setecientos setenta y dos a
8 cuarenta y un mil setecientos ochenta y ocho (41.772 a 41.788), Registro
9 Mercantil Número: tres mil seiscientos tres (3.603). **CLÁUSULA**
10 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA REFERENTE A**
11 **LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El Señor Cesar Cruz
12 Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía RETAILPOINT
13 DEL ECUADOR S. A., declara bajo juramento, con pleno conocimiento de
14 las penas impuestas por perjurio, que la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía RETAILPOINT DEL
16 ECUADOR S. A., reunida el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho,
17 resolvió lo siguiente: A).- Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos
18 Sociales de la Compañía [REFERENTE AL OBJETO SOCIAL], los
19 mismos que se encuentran contenidos en la escritura de constitución, en los
20 siguientes términos: Reformar los estatutos sociales en el sentido de que se
21 suprima el actual ARTICULO SEGUNDO [REFERENTE AL OBJETO],
22 que contiene una actividad social amplísima, que no se compece con la
23 realidad actual del giro del negocio de la sociedad y que el mismo sea
24 reemplazado por el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO.- [DEL OBJETO**
25 **SOCIAL]:** La compañía tendrá como objeto única y exclusivamente la
26 actividad que se describe a continuación: **UNO)** Venta, alquiler,
27 comercialización, distribución, instalación, soporte técnico, y prestación de
28 servicio de monitoreo de sistemas de seguridad electrónicos (Hardware)



1 Software), para evitar pérdidas de mercadería en locales comerciales en
2 general. Y como subactividad necesaria para la prosecución y logro de la
3 actividad principal detallada en el numeral UNO podrá realizar la
4 importación de equipos electrónicos de seguridad ya sean estos hardware y
5 software y sus respectivos insumos necesarios para su funcionamiento. Así
6 mismo podrá importar etiquetas o chips de seguridad, también podrá
7 adquirir de sus proveedores internacionales, las licencias de uso de
8 software, para a su vez comercializar dichas licencias entre sus clientes.
9 Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el
10 perfeccionamiento de esta escritura **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- F).-**
11 **Abogado Rafael Ayala guillen registro número: nueve - mil novecientos**
12 **noventa y tres – ciento veintitrés (09-1993-123) del Foro de Abogados.**
13 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
14 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el
15 notario a la compareciente. Que es todo lo que declaramos en honor a la
16 verdad.- En consecuencia el compareciente, se ratifica en el contenido de
17 la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a
18 Escritura Pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte
19 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
20 pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento
21 público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del sistema
22 Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a
23 la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-
24 2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de
25 principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, este la
26 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
27 unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**

28



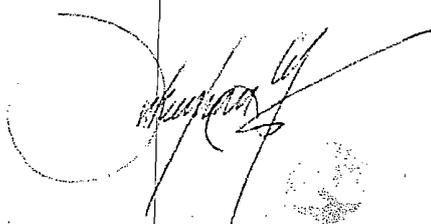


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

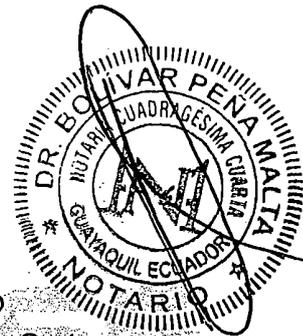
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO, representante legal de la empresa RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0992746904001 y dirección CIUADELA ALBATROS. AV. DE LAS AMERICAS Y AV. LUIS PLAZA DAÑIN MZ-4 S-14. SOLAR # 14. AVE. PLAZA DAÑIN. AL LADO DE MAKITA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.


Santiago Andrés Andrade Montenegro

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 15 de marzo de 2018

Validez del Certificado 30 días

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 Días del mes de febrero del 2018, a las 10 AM, en el local social de la compañía, ubicado en la **Av. Carlos Luís Plaza Dañin, Clda. Abatros, Mz. N°: 4, Solar 14, Oficina N°: 2 de esta ciudad de Guayaquil** se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S. A.** con la asistencia de los siguientes señores accionistas:

Accionista	Valor de la acción	Total de acciones	Capital suscrito y pagado	PORCENTAJE ACCIONARIO actual
Carlos Castillo Miranda	US\$ 1,00	18.000	\$ 18.000	30%
Enrique Castillo Miranda	US\$ 1,00	15.000	\$ 15.000	25%
Cesar Cruz Almeida	US\$ 1,00	10.500	\$ 10.500	17,50%
Gardenia Muñoz Zamora	US\$ 1,00	16.500	\$ 16.500	27,50%
TOTAL		60.000	\$ 60.000	(100%)

Por lo que en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **\$ 60.000,00 Dólares**, dividido en **SESENTA MIL** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de **UN DOLAR** cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes, celebrar esta Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO UNO: Realizar escritura de reforma de estatutos sociales en el sentido de que se suprima el actual **ARTICULO SEGUNDO [REFERENTE AL OBJETO]**, que contiene una actividad social amplísima, que no se compadece con la realidad actual del giro del negocio de la sociedad y que el mismo sea reemplazado por el siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.- [DEL OBJETO SOCIAL]:** La compañía tendrá como objeto única y exclusivamente la actividad que se describe a continuación: **UNO)** Venta, alquiler, comercialización, distribución, instalación, soporte técnico, y prestación de servicio de monitoreo de sistemas de seguridad electrónicos (Hardware y Software), para evitar pérdidas de mercadería en locales comerciales en general. Y como subactividad necesaria para prosecución y logro de la actividad principal detallada en el numeral UNO podrá realizar la importación de equipos electrónicos de seguridad ya sean estos hardware y software y sus respectivos insumos necesarios para su funcionamiento. Así mismo podrá importar etiquetas o chips de seguridad también



podrá adquirir de sus proveedores internacionales, las licencias de uso de software, para a su vez comercializar dichas licencias entre sus clientes.

PUNTO DOS.- Autorizar al Gerente General de la compañía, **Sr. Cesar Cruz Almeida**, para que suscriba la escritura publica de reforma de estatutos sociales en la forma que se encuentra indicado en el punto uno del orden del día, así también queda facultado a realizar todas la gestiones que sean necesarias ante el Registro Mercantil de Guayaquil y la Superintendencia de Compañías del Ecuador para la perfecta validez de la presente escritura publica.

En virtud de la facultad concedida en el artículo 238 de la ley de compañías, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria queda válidamente instalada y reunida, teniendo como asuntos a tratar el **PUNTO UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DIA** que se indican en las líneas que anteceden.

Preside la Sesión, el **Sr. Carlos Castillo Miranda**, Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el **Sr. Cesar Cruz Almeida**. El Presidente de la sesión dispone que el secretario, constate el Quórum Reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el Quórum Reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.10 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Inmediatamente el Presidente de la sesión la declara instalada y pone a consideración de los accionistas presentes el **Punto Uno del Orden del Día**, toma la palabra el Presidente de la sesión, **Carlos Castillo Miranda**, , quien explica a los accionistas que para cumplir con las disposiciones legales de la Ley de Compañías y las normas administrativas emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y así evitar drásticas sanciones es necesario reducir el amplísimo objeto social de la compañía, dejándolo únicamente especificado en lo que en la práctica y giro del negocio en realidad hacen mas las respectivas actividades complementarias o subactividades tal como se indica en el Punto Uno del Orden del día, para cuyo efecto deberá suprimirse en su totalidad el Artículo Segundo de los estatutos sociales, debiendo ser reemplazo por el Artículo Segundo que se señala en el punto uno del orden del día. **Punto Dos del Orden el día.-** El Sr. Carlos Castillo Miranda expuso que para llevar a cabo el punto uno del orden del día debe otorgársele la correspondiente autorización al Gerente General, Sr. Cesar Cruz Almeida, para que suscriba la escritura publica de reforma de estatutos sociales y realice todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento.

La Junta en este estado, después de algunas deliberaciones resuelve, por unanimidad lo siguiente:

PUNTO UNO.- Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en la forma antes señalada en el orden del día y de conformidad con lo expresado por el Presidente, Sr. Carlos Castillo Miranda.

PUNTO DOS.- La sala decide autorizar al Gerente General, Sr. Cesar Cruz Almeida, para que lleve a efecto todos los actos legales y gestiones necesarias, para la consecución del punto uno del orden del día.

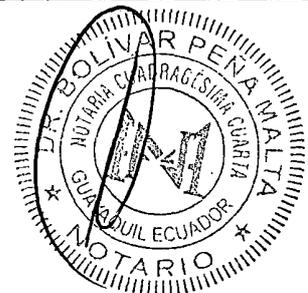
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la Sesión, contando con la concurrencia de los accionistas, que son los mismos del inicio de la Junta, se dio lectura a la presente, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones; Con lo cual el Presidente da por terminada esta Sesión, a las doce horas cincuenta minutos, firmando para constancia esta acta el Presidente, y Secretario de la Junta General con todos los asistentes: ; F) CARLOS CASTILLO MIRANDA; F) ENRIQUE CASTILLO MIRANDA; F) CESAR CRUZ ALMEIDA; F) GARDENIA MUÑOZ ZAMORA.

CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2.018, ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES.



**(F) CESAR CRUZ ALMEIDA
SECRETARIO AD-HOC**



Guayaquil, 27 de Enero del 2017

Señor
CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA
Ciudad.-

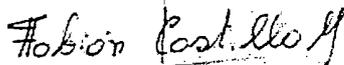
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también los demás deberes y atribuciones que determina el Estado Social de la sociedad.

La sociedad **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada del ante el Notario Público Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Ab. Renato Esteves Sañudo, el 10 de enero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 20 de enero del 2012.

Atentamente,

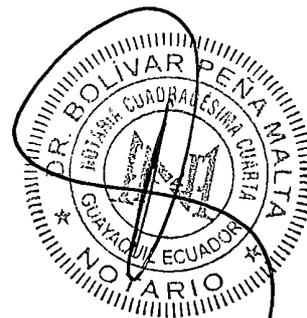


ENRIQUE FABIAN CASTILLO MIRANDA
Secretario ad-hoc de la junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, para la cual he sido elegido. Guayaquil 30 de enero del 2017



CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA
C.C. No. 090895245-0
Nacionalidad: Ecuatoriana.



LOS DATOS DE EST
INSCRIPCIÓN CONSTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.021
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A., a favor de CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA, de fojas 4.852 a 4.855, Registro de Nombramientos número 1.326.

ORDEN 1021

REVISADO POR

REVISADO POR

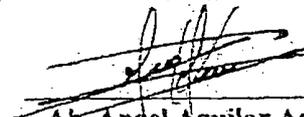
REVISADO POR

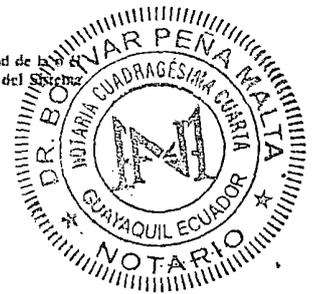
REVISADO POR

Guayaquil, 06 de febrero de 2017

REVISADO POR

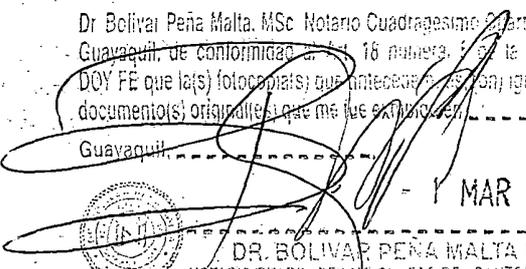
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Dr. Bolivar Peña Malta, MSc. Notario Cuadragesimo Cuarto del Canton Guayaquil, de conformidad con el Art. 16 numero 1 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopiado(s) que anteceden a este son iguales, al(los) documento(s) original(es) que me fue exhibido(en) en fojas utiles Guayaquil

1 MAR 2018


DR. BOLIVAR PEÑA MALTA MSc
NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0014224



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992746904001
RAZÓN SOCIAL: RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO
CONTADOR: ARAUJO BELDOX EVA CATALINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/02/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/01/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SOLAR 14 Interseccion: AV. LUIS PLAZA DANIN Manzana: 4 Edificio: MAKITA Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicacion: ATRAS DEL EDIFICIO MAKITA Web: WWW.RETPOINT.COM Telefono Trabajo: 046013725 Email: gerencia@retpoint.com Telefono Trabajo: 046015942 Celular: 0984914208

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

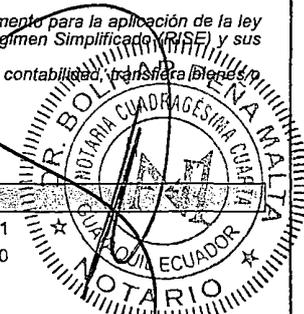
*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

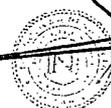
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC201800008809
 Fecha: 03/01/2018 10:49:59 AM



Dr. Bolívar Peña Malta MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Canton Guayaquil, en conformidad a Art. 15 numeral 1 de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopiadas de este documento(s) original(es) que me fue exhibido(s) en Guayaquil.



Dr. BOLIVAR PEÑA MALTA MSc.
 NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

MAR 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N.º **090895245-0**



CIUDADANIA
 APPELLIDO Y NOMBRE
CRUZ ALMEIDA
CESAR ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUL
PEDRO GARIBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIETA ELIZABETH
RIVERA CEDENO



NIVEL DE INSTRUCCION **BASICA**
 PROTECCION SOCIOECONOMICA **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA DELIA
 USUARIO Y SERVIDOR DE EMISION
QUAYACUL
2017-01-16
 FECHA DE EXPIRACION
2027-01-16








**ESPACIO EN
 BLANCO**

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

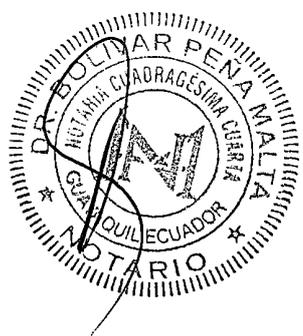
006
JURATA N°

006 - 206
NÚMERO

0908952450
CEDULA

CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

<p>GUAYAS PROVINCIA</p> <p>GUAYAQUIL CANTÓN</p> <p>BOLIVAR/SAGRARIO PARROQUIA</p>	<p>CIRCUNSCRIPCION</p> <p>ZONA</p>
---	------------------------------------



Dr. Bolívar Peña Malta, MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fecha(s) que antecede(n) es/son igual(es), al(los) documento(s) que me fue/s fue presentado en _____ fojas útiles. Guayaquil, _____

MAR 2018

DR BOLIVAR PEÑA MALTA MSc
 NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**POR LA COMPAÑÍA RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. CON
RUC 0992746904001**

F). Cesar Cruz A
**CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
C.C. NO. 0908952450**



[Handwritten signature of Dr. Bolívar Peña Malta]

**DR. MSC. BOLÍVAR PEÑA MALTA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

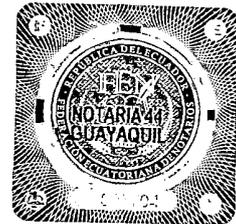


[Handwritten signature of Dr. Bolívar Peña Malta]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este ~~TESTIMONIO~~ TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 1 MAR 2018



**DR. BOLIVAR PEÑA MALTA MSc.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CUARTO
CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-001-000012792

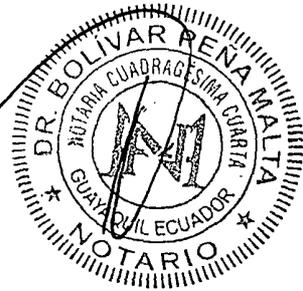


20180901044P00252

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901044P00252						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2018, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908952450	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.960
FECHA DE REPERTORIO:08/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, de fojas **12.539 a 12.550**, Registro Mercantil número **1.103**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10960



Guayaquil, 19 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0300187

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 9:00 . Firmar: J. J. J.